

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao,	26 de Setiembre del 2019.
Señor:	
Present	te

Con fecha 26 de Setiembre del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 863-2019-CF/FCS.- Callao, Setiembre 26 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio Nº 274/UI-FCS/2019, con fecha de recepción 13 de Setiembre del 2019, mediante el cual se remite la Resolución Nº 009-2019-CDUI/FCS, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, por la cual se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: "PREVALENCIA DE OBESIDAD Y ESTILOS DE VIDA EN EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2019", presentado por la Docente Nombrada en la Categoría Asociado D.E. DRA. ZOILA ROSA DÍAZ TAVERA.

## **CONSIDERANDO:**

Que, como una de las funciones de la Universidad Nacional del Callao, está considerada la investigación, entendida como la búsqueda permanente de la verdad, según lo estipulado en el Artículo 14, numeral 14.2 del Estatuto vigente de la Universidad.

Que, estando contemplado en el Artículo 93 Título IV Capítulo I de la Investigación del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice: "En el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y Estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional", en concordancia con el Art° 48 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Investigador, es responsable del cumplimiento de los aspectos metodológicos, éticos, administrativos, legales y de propiedad intelectual de los proyectos de investigación, de conformidad con los reglamentos internos de la Universidad y con las disposiciones normativas pertinentes, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 95° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° literal d) del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 280-2017-CU del 14 de setiembre de 2017, y en concordancia con el Art° 64 numeral 64.1 y 64.2 del Estatuto de la Universidad.

Que, con Resolución N° 017-2018-CU del 18 de enero de 2018, se aprobó el Nuevo Reglamento de Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, el cual tiene por finalidad normar el procedimiento a seguir para la formulación, presentación y aprobación de un proyecto de investigación.

Que, según el artículo 14° del precitado Reglamento, el Decano de la Facultad remite al Vicerrectorado de Investigación, el expediente del nuevo proyecto de investigación o texto – en su folder respectivo- a más tardar el día quince (15) de cada mes, adjuntando la Resolución de aprobación del proyecto de investigación o texto, emitida por la Unidad de Investigación de la Facultad y la Resolución del Consejo de Facultad o del Decanato, refrendando la Resolución de la Unidad de Investigación y aprobando el presupuesto otorgado para el desarrollo de la investigación o del texto.

Que, el Proyecto de Investigación "PREVALENCIA DE OBESIDAD Y ESTILOS DE VIDA EN EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2019", presentado por la Docente Nombrada en la Categoría Asociado D.E. DRA. ZOILA ROSA DÍAZ TAVERA, fue evaluado y aprobado por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución Nº 009-2019-CDUI/FCS de fecha 12 de Setiembre del 2019;



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SECRETARÍA ACADÉMICA

Que, de acuerdo el Artículo 97° Capítulo III Financiamiento de la Investigación del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en concordancia con el Art° 49 de la Ley Universitaria N° 30220, corresponde a la Universidad mediante las fuentes específicas de financiamiento para actividades de investigación, desarrollo e innovación, prestar el apoyo económico a fin de que tal Proyecto se cumpla conforme a lo programado;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 26 de Setiembre del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

## **RESUELVE:**

- 1° REFRENDAR la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud N° 009-2019-CDUI/FCS, en la cual se APRUEBA el PROYECTO de Investigación titulado: "PREVALENCIA DE OBESIDAD Y ESTILOS DE VIDA EN EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2019", a ejecutarse en 12 (doce) meses, presentado por la Docente Nombrada en la Categoría Asociado D.E. DRA. ZOILA ROSA DÍAZ TAVERA, con código docente 1250, quién es responsable del proyecto. Personal Administrativo de Apoyo: SRA. BLANCA ISABEL FLORES ALMESTAR con código 4032.
- 2° Aprobar el Presupuesto del Proyecto de Investigación por el monto de S/ 8,800.00 (Ocho Mil Ochocientos y 00/100 Soles).
- 3° Otorgar al Profesor responsable del Proyecto, previa firma del Contrato respectivo la asignación económica correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación.
- 4° Elevar la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación para el trámite respectivo.
- 5° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI. - Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud. - Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA. - Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI Decana (e)

Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA Secretaria Académica